

<p>LACE Laboratorio de Calibración Eléctrica</p>	<p>MANUAL DE CALIDAD capítulo 2: POLÍTICA DE CALIDAD</p>	<p>Hoja 1 de 5 Revisión: 5.0</p>
---	--	---

ÍNDICE

2.1.- OBJETO

2.2.- ALCANCE

2.3.- REFERENCIAS

2.4.- DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE CALIDAD

2.5.- GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

2.6.- REVISION DEL SISTEMA DE GARANTIA DE LA CALIDAD

REVISION:	FECHA APROBACION:	FECHA EDICION:
5.0	abril de 2007	abril de 2007

PREPARADO por:	REVISADO por:	APROBADO por:	DISTRIBUIDO por:
Carlos Garrido Suárez	E. González Estévez	Carlos Garrido Suárez	E. González Estévez
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

<p>LACE Laboratorio de Calibración Eléctrica</p>	<p>MANUAL DE CALIDAD capítulo 2: POLÍTICA DE CALIDAD</p>	<p>Hoja 2 de 5 Revisión: 5.0</p>
---	--	---

2.1.- OBJETO

En este capítulo se describe la Política de Calidad adoptada por el Laboratorio de Calibración Eléctrica del Departamento de Ingeniería Eléctrica (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), de la Universidad de Vigo así como los objetivos que se pretenden alcanzar y que constituyen la Política de Calidad del Laboratorio.

2.2.- ALCANCE

Este capítulo es de aplicación a todos los documentos y procesos utilizados en el Laboratorio de Calibración.

2.3.- REFERENCIAS

La política de calidad del Laboratorio se basa en el cumplimiento de las normas y documentos especificados en el apartado 1.3 de este Manual, con especial incidencia en la norma:

- **UNE-EN ISO/IEC 17025** "Requisitos generales relativos a la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración".
- CGA-ENAC-LC: "Competencia Técnica de los Laboratorios de Calibración"

2.4.- DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE CALIDAD

La Dirección del Laboratorio de Calibración Eléctrica del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Vigo, consciente de que la calibración debe jugar un papel fundamental para alcanzar una mayor productividad y las mayores cotas de competitividad en el campo industrial, desea ofrecer como servicio un laboratorio en el que la calidad sea el objetivo fundamental actuando al mismo tiempo como aglutinador de todas nuestras actuaciones.

El Laboratorio de Calibración Eléctrica (LACE), tiene establecido un Sistema de Calidad que prevé las medidas necesarias para su cumplimiento y asegura que las actividades enmarcadas dentro de dicho Sistema y recogidas en el presente Manual de Calidad, se realizan conforme a especificaciones, instrucciones, normas, códigos y requerimientos predeterminados (en especial los indicados en el apartado 2.3) y están encaminadas a establecer y mantener un alto grado de calidad en el mismo.

El Laboratorio de Calibración Eléctrica (LACE) establece como objetivos:

- Trabajar al nivel que marcan las normas europeas y nacionales sobre Laboratorios de Calibración y Ensayo.
- Asegurar que nuestras actividades cumplen con la norma UNE-EN ISO/IEC 17025.
- Asegurar que nuestras actividades cumplen las recomendaciones y requisitos de los acreditadores de Laboratorios, las normas, procedimientos o reglamentos que en su caso les afecten y las especificaciones del cliente.

<p>LACE Laboratorio de Calibración Eléctrica</p>	<p>MANUAL DE CALIDAD capítulo 2: POLÍTICA DE CALIDAD</p>	<p>Hoja 3 de 5</p> <p>Revisión: 5.0</p>
---	--	---

- Que todas las actividades desarrolladas en el Laboratorio se realizan de acuerdo a criterios de buenas prácticas profesionales.
- Conseguir un alto grado de satisfacción de nuestros clientes ofertándoles calibraciones y ensayos de calidad.
- Conseguir mejoras constantes en la eficacia del sistema de gestión y en la calidad de los servicios prestados a nuestros clientes.
- Alcanzar los objetivos del Sistema de Gestión del Aseguramiento de la Calidad.
- Que todo el personal del laboratorio se familiarice con el contenido del presente Manual de Calidad y cumplir con la política y acciones aquí establecidas poniendo en práctica las políticas y procedimientos en su trabajo.

Para conseguir los objetivos anteriores la dirección del LACE se compromete a implantar y mantener un Sistema de Calidad que obliga a:

- Prever, llevar a la práctica y mantener actualizadas las medidas necesarias para asegurar el estricto cumplimiento del Sistema de Calidad implantado en el Laboratorio y su modificación si se considera necesario.
- Mejorar continuamente el Sistema implantado mediante la política de la calidad, los objetivos de la calidad, los resultados de las auditorías, el análisis de los datos, las acciones correctivas y preventivas y la revisión por la dirección.
- Hacer cumplir la Política de Calidad establecida, supervisando que se respetan íntegramente las disposiciones establecidas en este Manual de Calidad, así como la evolución del Sistema de Calidad del laboratorio.
- Que todas las actividades enmarcadas dentro de dicho Sistema de Calidad y recogidas en el presente Manual de Calidad se realicen conforme a especificaciones, instrucciones, normas, códigos y requerimientos predeterminados.
- Que todas las políticas, sistemas, programas, procedimientos e instrucciones del LACE estén convenientemente documentados.
- Que los recursos, tanto de equipos como de personal sean los adecuados destinando a este fin todos los medios humanos, técnicos y físicos que sean necesarios y en la medida de las posibilidades del Laboratorio. Para ello fija:

los requisitos para selección y formación del personal, de forma que se asegure su adecuada cualificación y competencia . Así mismo, se especifican los métodos para evitar comportamientos parciales y asegurar la protección de la información confidencial y los derechos de propiedad de los clientes.

los requisitos de selección y los procedimientos de manipulación, transporte, almacenamiento, uso y mantenimiento de los equipos de medida y ensayo con el fin de asegurar su correcto funcionamiento. Así mismo, se especifica el programa y procedimientos de calibración de los equipos de ensayo y medida que tengan un efecto significativo en la exactitud o validez de los resultados.

Es responsabilidad de toda la organización de este Laboratorio el obligado cumplimiento de lo establecido en el Manual de Calidad y fundamentalmente de las personas encargadas de la realización de las actividades comprendidas dentro del mismo. Es responsabilidad de todo el personal del laboratorio el familiarizarse con el contenido del presente Manual de Calidad y

<p>LACE Laboratorio de Calibración Eléctrica</p>	<p>MANUAL DE CALIDAD capítulo 2: POLÍTICA DE CALIDAD</p>	<p>Hoja 4 de 5 Revisión: 5.0</p>
---	--	---

cumplir con la política y acciones aquí establecidas. La Dirección del Laboratorio comunicará a su personal por los mecanismos más adecuados a cada situación la política de calidad del laboratorio para asegurar que nuestras actividades cumplan las recomendaciones y requisitos de los acreditadores de Laboratorios, las normas, procedimientos o reglamentos que en su caso les afecten y las especificaciones del cliente. Pedimos al personal del Laboratorio que asuma y se atenga a las previsiones de este Manual.

Se delega en el Director Técnico la responsabilidad de implantar la Política de Calidad en el Laboratorio. El control del presente Manual de Calidad es responsabilidad del Responsable de Calidad del Laboratorio, correspondiéndole así mismo la supervisión de la implantación y eficacia del Sistema de Calidad.

2.5.- GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

La Gestión del aseguramiento de la Calidad es responsabilidad de la Sección de Garantía de Calidad. El Responsable de Garantía de Calidad asume la autoridad y responsabilidad de garantizar que el sistema de gestión de la calidad se implanta y aplica en todo momento. Para alcanzar este objetivo el Responsable de Garantía de Calidad cuenta con la autoridad e independencia necesarias, conferida por la Dirección de este Laboratorio, para implantar la política de calidad definida en este Manual, teniendo acceso directo a la Dirección del Laboratorio responsable de la toma de decisiones sobre la política y los recursos del laboratorio.

La Gestión del aseguramiento de la Calidad es responsabilidad de la Sección de Garantía de Calidad asume como funciones:

- La supervisión de la implantación de la política de calidad definida en base a los documentos de referencia detallados en el apartado 1.3 y a las directrices establecidas por la Dirección y que se encuentran recogidas en este Manual.
- El asesoramiento, la guía y la detección de las desviaciones que se produzcan en el Sistema de Calidad, recomendar soluciones y verificar la puesta en práctica de las mismas.

2.6.- REVISION DEL SISTEMA DE GARANTIA DE LA CALIDAD

El laboratorio realizará, al menos una vez al año, una revisión de su Sistema de Garantía de la Calidad, con el fin de asegurar de modo permanente su eficacia y adoptar las medidas preventivas pertinentes. En caso de observarse desviaciones, se tomarán las acciones correctoras pertinentes. El RC propondrá al DL la fecha de la reunión a la que asistirán el DL, el DT, el RC, y todas las personas que se consideren necesarias para la revisión.

En el orden del día se incluirán, al menos, los puntos siguientes:

- Informes del personal directivo y supervisor.
- Revisión de compromisos y acuerdos anteriores.

LACE Laboratorio de Calibración Eléctrica	MANUAL DE CALIDAD capítulo 2: POLÍTICA DE CALIDAD	Hoja 5 de 5 Revisión: 5.0
--	---	----------------------------------

- Resumen de la situación actual, volumen y tipos de trabajo.
- Resultado de las auditorías internas realizadas.
- Resultado de las auditorías externas, en particular las realizadas por los Organismos de Acreditación del Laboratorio.
- Resultados de intercomparaciones o de ensayos de aptitud.
- Reclamaciones de clientes.
- Retorno de información de clientes.
- Grado de cumplimiento de los objetivos de la Política de Calidad del Laboratorio:
 - Adecuación de las políticas y procedimientos: Necesidad de revisión del Sistema de Garantía de la Calidad.
 - Idoneidad de personal y recursos: contratación, formación y compras.
 - Acciones preventivas.
 - Acciones correctivas.
- Recomendaciones para la mejora y estrategias futuras (metas, objetivos y planes de acción para el próximo año).

De cada reunión se levantará la correspondiente acta en la que se reflejen los asistentes, los asuntos tratados, los resultados de la revisión y las acciones o acuerdos adoptados, citando específicamente, o adjuntando como anexos los documentos analizados. La Dirección se asegurará que las acciones acordadas se llevan a cabo en un plazo de tiempo adecuado y acordado.